xotadiezemil Eqs. Cogenta y treyntas. y en fee de ello lo signe. bartolomeo diego
diego saluador morata escriuano

Yo el dicho diego saluador morata escriuano de su mag.d y de numero de la ciudad de Jaca
que por y en forma por mi la fee de esta ciudad. y ante mi como tal escriuano.
el tenor de que se al dicho testamento. del dicho diego de la huerta. consta y parece
que mario de los veinti vno de diciembre. del dicho año de mil Eqs.
Cogenta e tres. y en fiziendome alle a lo signe. diego saluador
morata escriuano / bartolomeo / no vala

Yo pedro de la ochoa y martin de la ochoa vecinos de la ciudad de Jaca
Pidio y requirio a los dichos oficiales. que por la dicha Real provision
y lo de sanguarden y cumplan. en todo y por todo segun que
en ella se contiene. y en su cumplimiento le reciban por regidor
en lugar del dicho diego de huerta que esta presto de dar a la dicha cuenta
de juramento. que es obligado la dicha restitucion que asi dio con el dicho
testimonio del dicho andres navarro de jaca y juan rodriguez de soto
Patero del ayuntamiento

Yo pedro de la ochoa y martin de la ochoa vecinos de la ciudad de Jaca
y lo requerido y a el dicho martin de molina. que la dicha provision
y peticion que es mas arriba dicha. y que de cumplimiento de la dicha provision y
Procurador general de esta ciudad y en su nombre della la tomaron en sus
manos la dicha real provision. y la besaron y pusieron sobre su cabeça
y a ciendo la debida reuerencia. como a carta de rey y la obedecieron y dixeron que estan
prestos de cumplir en todo y por todo. como en ella se contiene
y que haziendo el dicho martin de molina la dicha jura de juramento
que es obligado y su mag.d manda estar presto de dar la dicha cuenta y
de esta ciudad. en lugar del dicho diego de la huerta segun la dicha real provision y
se contiene y los dichos / bartolomeo / no vala.

Yo pedro de la ochoa y martin de molina juro a dios y a la cruz
bien y fielmente. de hazer el oficio de regidor. y guardar
el seruicio de su mag.d y la ordenanza de esta ciudad
y buenos vsos y costumbres della. y la constitucion
del Posito. la que aqui se ha de hazer y cumplir
como si de verbo a verbum se hiziera y fuera
ta miento. le presentaron y su cargo.
del juramento. Prometio de guardar
el secreto del ayuntamiento. y en to do.
gar de cumplir. lo que como regidor
de esta ciudad es obligado. a lo que dixo y juro.
y amen los dichos